

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**PARACUELLOS DE JARAMA****PERSONAL**

Por Decreto de Alcaldía de 26 de abril de 2011 se ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Decreto.—Mediante Resolución de Alcaldía de 22 de abril de 2008, y con número 196/2008, se acuerda nombrar a don Félix Izquierdo Bachiller como personal eventual para ocupar el cargo de director de Recursos Humanos, de acuerdo con la plantilla de personal para el ejercicio de 2008, y con una retribución bruta anual de 45.000 euros, al considerarse que cumplía los requisitos para desempeñar el puesto para el que fue nombrado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho nombramiento se notificó en debida forma al interesado, Departamento de Personal e Intervención a los efectos oportunos.

Sin embargo, considerando que de conformidad con lo dispuesto por el citado precepto, en concordancia con el artículo 21 de la Ley de Bases antes citada; 24 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, y 41 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, es competencia de esta Alcaldía tanto el nombramiento como el cese de las personas que ocupan puestos de personal eventual creados por el Pleno de la Corporación; así como el artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público y ante la cercanía de las elecciones municipales a celebrar el día 22 de mayo de 2011, por medio de la presente, resuelvo:

1. Cesar con efecto de 27 de abril de 2011 a don Félix Izquierdo Bachiller en el cargo de director de Recursos Humanos, como personal eventual.
2. Notificar este decreto al interesado, así como al Departamento de Personal y al de Intervención de este Ayuntamiento, para conocimiento y oportunos efectos.
3. Publicar este cese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante.
4. Dar cuenta de este decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Paracuellos de Jarama, a 27 de abril de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/15.897/11)